BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 7 ACTA 92 FECHA 30-junio-2014

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 500/2013, SUSCRIPTO EN FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2013 CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 500/2013 de fecha 9 de septiembre de 2013, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**; la nota D.F Nº 1187/14 de fecha 10 de junio de 2014 de la Dirección de Finanzas-División Tesorería; el Dictamen N° 310 de fecha 20 de junio de 2014 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 1323/2014 de fecha 25 de junio de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Dirección de Finanzas-División Tesorería, se halla plenamente justificada en la necesidad de modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 500/2013 de fecha 9 de septiembre de 2013, en el sentido de incrementar el 20% (veinte por ciento) las cantidades máximas, equivalente a la suma de G. 550.000.000.- (guaraníes quinientos cincuenta millones), debido al aumento de las necesidades de provisión de recursos a dependencias del interior del país, así como el uso de la modalidad de administración de cajeros que ha dado una mayor utilización de dicho servicio, y atendiendo al saldo disponible al mes de mayo, solicitan la ampliación del mencionado contrato, en tanto se finiquiten los trámites pertinentes para la realización de un nuevo llamado; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado Contrato Abierto para el servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 500/2013 de fecha 9 de septiembre de 2013, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, para el servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de incrementar el 20% (veinte por ciento) las cantidades máximas, equivalente a la suma de G. 550.000.000.- (guaraníes quinientos cincuenta millones).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 500/2013, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE.**
Jorge Gustavo Díaz Bogado – Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS.**
Alcides Galeano Mernes – Secretario Consejo de Administración.

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 815 c/ Tacuary - Tel./Fax: 493 772 - 449 103

ADENDA BNF-P N° /2014

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 500/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 256091/2013.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de.....del año 2014, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº..... Inserta en el Acta..... del ..... de ..... de 2014 del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, **PROSEGUR PARAGUAY S.A**, con Registro Único del Contribuyente N° 80001646-7, con domicilio en la Avenida Artigas esquina María C. Leyes de Chávez, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **MARTIN ALEJANDRO LEBRERO**, con pasaporte Argentino N° 16.137.872, y **VICTOR GUSTAVO BACCINO DE ANGELI**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.609.669, en calidad de Apoderados, denominada en adelante **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 500/2013, para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, suscripto en fecha 9 de septiembre de 2013, en el sentido de establecer una ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo, equivalente a **G. 550.000.000.- (guaraníes quinientos cincuenta millones)**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 500/2013, de fecha 9 de septiembre de 2013, cuya vigencia es de 12 meses, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

....

PROVEEDOR **BNF**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

COPIA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 913 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103